

Seguro INTEGRAL DE COUNTRIES

DE FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.



Federación Patronal Seguros S.A. Incorpora a su línea de productos patrimoniales, el nuevo seguro de "Integral de Countries", destinado a cubrir los bienes muebles e inmuebles de propiedad del country, y de uso común por los propietarios e inquilinos.

Los barrios privados se caracterizan por su seguridad y tranquilidad, y este producto las integra y complementa, ya que le brinda una amplia cobertura de responsabilidad civil extracontractual con una gran variedad de adicionales, que se detallan en el interior del folleto.



FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro



FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro



FORMAS DE CONTACTO
Elegí la manera más cómoda de contactarnos



CASA MATRIZ

LA PLATA
Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata
seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I
ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 N° 789
B1900AWC - La Plata
art@fedpat.com.ar

ANEXO II
Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 N° 765
B1900AWC - La Plata

CONSULTORIOS ART
Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

CENTRO OPERATIVO GONNET
Camino General Belgrano entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet

AGENCIAS

AVELLANEDA
Producción, Caja y Administración
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros
Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda

BAHÍA BLANCA
11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca

BUENOS AIRES
Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores
Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CÓRDOBA
Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba

LA PLATA (Zona Franca)
Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

MARTÍNEZ
Administración, Producción y Siniestros
Anexo Centro de Inspección Automotores
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro

MENDOZA
25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)
José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

QUILMES
Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes

SAN MARTÍN
Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SÍTIO WEB
www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS
seguros@fedpat.com.ar
art@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



¡Te escuchamos!

0810-222-5588

#FederaciónyVos

SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn
Atención al asegurado 0800-666-8400
N° de Inscripción en SSN: 726



Copyright© 2018
Federación Patronal Seguros S.A.

Seguro INTEGRAL DE COUNTRIES

DE FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.



FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro

COBERTURAS INDISPENSABLES

Incendio



Se amparan los daños materiales que sufran los bienes objeto del seguro a causa de la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión, tumulto popular, vandalismo, malevolencia, huelga, lock-out, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo.

Modalidad:

- A Prorrata
- Ampara los daños al edificio y al contenido

Adicionales Incluidos en la cobertura básica :

- H.V.C.T. (Hasta el 10% de la suma de Incendio Edificio).
- GRANIZO.
- Reconstrucción y/o Reparación y/o Reposición a Nuevo.
- Remoción de Escombros. (Sin costo)
- Gastos de Limpieza. (Sin costo)

Adicionales optativos:

- Derrumbe.
- Inundación.
- H.V.C.T. (Hasta el tope de suma de Incendio Edificio).
- Terremoto.
- Calzadas y Aceras.

Incendio a Primer Riesgo Absoluto:

Se puede contratar en combinación con la cobertura tradicional de Incendio edificio a prorrata, la cobertura de Incendio a Primer Riesgo Absoluto, esta cobertura no es proporcional, y se puede optar entre un 10% y un 40% de la suma asegurada a prorrata.



Robo Contenido

Quedan amparados bajo esta cobertura los bienes que forman parte del mobiliario que integran los edificios del country asegurado, que sean de propiedad común de los miembros del country.

Adicionales:

- Se cubren los daños materiales que sufran los bienes y los edificios del country como consecuencia de robo y su tentativa.
- Matafuegos.
- Luces de Emergencia.
- Bienes al aire libre.

Cristales

Cubrimos la Rotura o rajadura que sufran los cristales, vidrios, espejos y demás piezas vitreas que se encuentren colocadas en posición vertical.

Responsabilidad Civil Comprensiva:



Se cubre la responsabilidad Civil extracontractual del country Asegurado, por cuanto deba a un tercero, de acuerdo a lo que surja de los Artículos 1109 a 1136 del código civil. Con la cobertura básica se incluyen los adicionales de rayo, explosión, descargas eléctricas, y escapes de gas.

A los efectos de esta cobertura serán considerados terceros: los propietarios de parcelas o unidades particulares del country, los inquilinos, sus parientes, sus empleados, y los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

COBERTURAS COMPLEMENTARIAS:



Daños por acción del Agua u otras sustancias:

Se amparan los daños al contenido general de los bienes objeto del seguro, por la acción directa del agua u otras sustancias, cuando sean causados por: Filtración, derrame, desborde o escape como consecuencia de la rotura, obstrucción, falta o deficiencia de las instalaciones que las contienen. Se excluyen los daños causados por agua que provenga del exterior.



Dinero de Expensas en poder de la Administración:

Cubrimos el dinero que se encuentre en poder de la administración, proveniente del pago de las expensas, siempre que se encuentre dentro del predio del country, y en el horario destinado al pago de las expensas. Se amparan los daños por Incendio, rayo o explosión, y el robo o su tentativa.



Dinero en caja Fuerte o Cajón Mostrador:

Cobertura destinada a indemnizar la pérdida por robo, Incendio, rayo o explosión de los valores que pertenezcan a las explotaciones comerciales desarrolladas en forma directa por el country, siempre que el hecho se produzca en el horario de atención al público, y los valores se encuentren en cajón mostrador, caja registradora o similar.



Equipos Electrónicos:

Se indemnizarán los daños que afecten a los equipos electrónicos de propiedad del country a causa de la acción directa o indirecta de Incendio, rayo o explosión, Robo o su tentativa, y accidente, mientras se encuentren en los edificios del country asegurado.

Adicionales:

- Daños por alta y baja de Tensión.
- Reposición a nuevo.

ADICIONALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA:



Actividades Deportivas y/o Recreativas:

Se cubre la responsabilidad civil como consecuencia de lesiones y/o muerte que sufran terceras personas en ocasión de la práctica de deportes dentro del predio del country, siempre y cuando sean producidos por o que provengan de vicios o defectos en los inmuebles y/o bienes y/o instalaciones destinadas al desarrollo de dichas actividades.



Peloteros y otros juegos:

Ampara la responsabilidad civil de country emergente de la utilización por parte de menores que asisten al predio y utilizan las instalaciones destinadas al uso de peloteros y/o espacio de juegos.



Piletas de Natación:

El country debe contar con guardavidas permanente durante el horario de utilización de las piletas, y debe contar con cerco perimetral u otro dispositivo de protección que impida el acceso fuera de los horarios habilitados.

Arboles:

Se cubre la responsabilidad civil del country por los daños ocasionados a terceros por la caída de árboles ubicados en las partes comunes del country.



Guarda de vehículos:

Se amparan los daños y/o pérdidas sufridos por los automotores de los propietarios del country, los inquilinos, sus respectivos parientes o empleados, y toda persona que tuviese autorización para estacionar o guardar su vehículo en el garage, a consecuencia de Incendio, explosión, robo o hurto total.

OTROS ADICIONALES!

- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Realización de eventos artísticos y/o recreativos ocasionales.
- Carteles y/o Letreros y/u Objetos afines.
- Ascensores y montacargas.
- Instalaciones a vapor, agua caliente o Aceite Caliente.
- Rotura de cañerías.
- Uso de armas de fuego.
- Trabajos de pintura, reparación y/o refacción de los edificios.
- Suministro de Alimentos.
- Antenas, mástiles y/u objetos afines.
- Carga y descarga de bienes.
- Contratistas y subcontratistas.
- Animales domésticos.
- Escape y/o estampida de animales.
- Bienes de terceros bajo cuidado, custodia y/o control del country.

